



Auto N°:	795
Proceso:	EJECUTIVA POR PAGO DE HONORARIOS
Radicado:	05266 31 10 002 2023-00377 00
Demandante	ANGIE VALENTINA SANCHEZ ANDRADE
Tema:	RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Procede el Despacho al rechazo de la demanda a EJECUTIVA POR PAGO DE HONORARIOS, promovida por ANGIE VALENTINA SANCHEZ ANDRADE en contra de JUAN DAVID ARANGO URIBE, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 13/10/2023, notificada por estados del día 17/10/2023, se inadmitió la presente demanda con el fin de que la demandante, en el término de cinco (5) días, diera cumplimiento a los requisitos allí exigidos; por su parte, el profesional del derecho que allegó escrito a través del cual manifestó dar cumplimiento a las exigencias del Despacho.

Por auto del 01/11/2023, notificado por estados electrónico del 02/11/2023, el Despacho inadmitió por segunda vez la demanda ejecutiva con el fin de que la demandante, en el término de cinco (5) días, diera cumplimiento a los requisitos allí exigidos; termino que venció en silencio.

Así las cosas, se procederá al rechazo del presente asunto de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad del desglose y el posterior archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA,

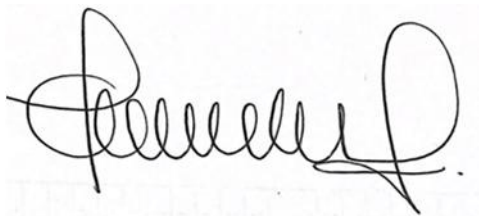
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda a EJECUTIVA POR PAGO DE HONORARIOS, promovida por ANGIE VALENTINA SANCHEZ ANDRADE en contra de JUAN DAVID ARANGO URIBE, por no cumplir con los requisitos exigidos en auto del 01/11/2023, notificada por estados del día 02/11/2023.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, en firme la presente providencia, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE,



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA¹
JUEZ

M

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por
ESTADOS ELECTRONICOS N° 121

Fijado hoy, **20/11 /2023 a las 8:00 A.M.** en la
Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de
Envigado. - Antioquia.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria

RADICADO. 05266-31-10-002-2023-00377-00